

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CARRERA A LA CHILENA

Decreto Alcaldicio N° 17.652.-

Monte Patria, 05 de Noviembre de 2018.-

**VISTOS:**

MUNICIPALIDAD  
MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE  
ADM Y FINANZAS

REGISTRO N° \_\_\_\_\_  
138074.-

FECHA 06 NOV 2018

CU.  SIN OBSERVACIONES  
CURSADO CON OBSERVACIONES

DAF

Según lo dispuesto por la constitución Política de República.

El D.F.L N°1/19.704, del 27 /12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020.

Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde

La solicitud de fecha 30 de Octubre 2018, presentada por Don Claudio Angel Pasten, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde, de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

1. **AUTORIZASE**, Permiso para realizar Carrera a la Chilena; para el día 10 de Noviembre de 2018, a Don Claudio Angel Pasten, R.U.T. 60.000.000, actividad a realizarse en Cancha de Carrera "Las Terrazas", Cerrillos de Rapel. La hora de inicio de la actividad es:

**CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

INICIO 14:00 hrs. p.m. día 10/11/18 y TÉRMINO 22:00 hrs. p.m. día 10/11/18

2. **ESTABLÉZCASE**, que Don Claudio Angel Pasten, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, , actividad quedara exenta de pago por compra de materiales del recinto, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Ernesto Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/ypg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

